

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 OCT 2014

VISTO la Nota presentada por el Sr. Secretario de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo (C.IN.CO.TUR), Ariel C. Carrasco, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del Visto se pone en conocimiento a éste Poder Legislativo la formal constitución de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de la Ciudad de Tolhuin (C.IN.CO.TUR), mediante la presentación efectuada ante la Inspección General de Justicia.

Que como consecuencia de los trámites efectuados es que con fecha 05 de Septiembre del corriente año el organismo provincial pertinente le otorgara la personería jurídica con el Nro. 1392/14, resultan ser su Presidente el Sr. Ruben Dario Fregosini.

Que resulta de interés público la debida conformación de cámaras y asociaciones intermedias como nexo de trabajo entre las autoridades públicas y la ciudadanía.

Que dada la importancia y relevancia de este acontecimiento, esta Presidencia considera oportuno dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la formal constitución de la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de la Ciudad de Tolhuin (C.IN.CO.TUR), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

695 / 14

Roberto A. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo